



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	GESTIÓN 2017
ÁREA ORGANIZACIONAL	DIRECCION	-
	UNIDAD	-
	AREA	-
NIVEL JERÁRQUICO	Ejecutivo	
RELACIÓN DE DEPENDENCIA LINEAL	- Gobernador del Departamento de Oruro - Secretaría General	
AUTORIDAD LINEAL	- Secretaria Ejecutiva II; Chofer profesional II; - Unidad de Desarrollo Cultural	
RELACIONES DE COORDINACIÓN	Intrainstitucional Secretarias Departamentales, Unidades y Áreas Organizacionales del GAD-ORU. Interinstitucional Ministerio de Turismo y Cultura, Vice Ministerio de Cultura y Turismo Ministerios de Estado, Contraloría General del Estado, Gobiernos Autónomos Municipales, Asamblea Legislativa Departamental de Oruro, Brigada Parlamentaria, ABAP y Consejo de Culturas, UTO y otras instituciones públicas y privadas.	
MARCO LEGAL GENERAL	- Constitución Política del Estado - Ley N° 017 Transitoria para el Funcionario de las Entidades Territoriales Autónomas. - Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" - Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público. - Ley N° 004 Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" - Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental. - Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia del 9 de marzo de 2013. - Ley N° 292 Ley General de Turismo Bolivia Te Espera.	



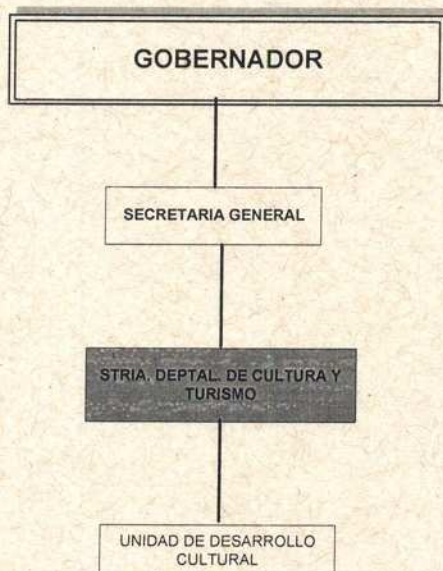
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO
UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



0148

- Ley N° 530 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano.
- Ley N° 500 declara Patrimonio Cultural del Pueblo Boliviano al Festival Nacional de la Canción Boliviana "Aquí Canta Bolivia"
- Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y decretos modificatorios.
- Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Reglamento de Uso de Recursos Asignados al Festival Nacional de la Canción Boliviana "Aquí Canta Bolivia" aprobado con Resolución Administrativa Departamental de Oruro N° 395/2015.
- Otras normativas conexas

UBICACIÓN ORGÁNICA



OBJETIVO:

Promover y gestionar de manera técnica y financiera el desarrollo cultural y turístico, fortaleciendo la capacidad técnica en los servicios turísticos y de las empresas dedicadas a esta actividad (micro empresas, becas, empresas comunitarias, cooperativas y privadas) del departamento de Oruro.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Proponer en el marco de las prioridades del Plan de Desarrollo Departamental y en coordinación con los organismos representativos de cada sector; la planificación estrategias, políticas, programas y proyectos dirigidos a optimizar la capacidad de oferta de las instituciones en los diversos sectores dedicados a la cultura y al turismo para mejorar la economía departamental.
2. Impulsar el establecimiento de los diferentes tipos de economía referentes a la cultura y turismo en el departamento de Oruro, en concordancia con la Constitución Política del Estado Plurinacional considerando a la cultura y turismo como una inversión del Estado.



3. Canalizar y facilitar el relacionamiento institucional con entidades locales, departamentales nacionales e internacionales de apoyo técnico y financiero a emprendimientos, empresas u organizaciones interesadas en el mejoramiento de los diferentes servicios o factores productivos que intervienen en el desarrollo de la Cultura y Turismo.
4. Proponer en el marco de las prioridades del Plan de Desarrollo Departamental y en coordinación con los organismos representativos de cada sector; la planificación estrategias, políticas, programas y proyectos dirigidos a optimizar la capacidad de oferta de las instituciones en los diversos sectores dedicados a la cultura y al turismo para mejorar la economía departamental.
5. Impulsar el establecimiento de los diferentes tipos de economía referentes a la cultura y turismo en el departamento de Oruro, en concordancia con la Constitución Política del Estado Plurinacional considerando a la cultura y turismo como una inversión del Estado.
6. Canalizar y facilitar el relacionamiento institucional con entidades locales, departamentales nacionales e internacionales de apoyo técnico y financiero a emprendimientos, empresas u organizaciones interesadas en el mejoramiento de los diferentes servicios o factores productivos que intervienen en el desarrollo de la Cultura y Turismo.
7. Promover programas y proyectos de investigación tecnológica y científica como apoyo directo a la actividad cultural y turística, coordinando con las instituciones públicas locales, departamentales nacionales y el sector privado involucrado.
8. Realizar y fomentar a través de gestión de proyectos, el desarrollo en el sector cultural y turístico en los rubros considerados prioritarios, con el fin de proteger el patrimonio cultural y turístico en el Departamento de Oruro.
9. Proporcionar información precisa a los actores de los sectores culturales y turísticos sobre las potencialidades del departamento, estadísticas, actividades, rutas, sitios, circuitos, etc.
10. Promover y supervisar la aplicación de normas en los servicios turísticos y la implementación del control y certificación de calidad, para el fortalecimiento de la competitividad de los sectores involucrados.
11. Fomentar y apoyar el desarrollo de la actividad turística a través de guías, operadores, artesanos (MyPEs) promoviendo su acceso al crédito, innovación tecnológica, fortalecimiento de la capacidad de gestión y promoción.
12. Publicar en forma periódica y sostenida boletines especializados de información para los diferentes sectores que demuestren la importancia de la cultura y el turismo en el Departamento de Oruro.
13. Coordinar la participación en ferias locales, nacionales e internacionales dirigidas al fomento y promoción de la Cultura y Turismo del Departamento de Oruro, con el objeto de incrementar las estadísticas de visitantes.
14. Obtener información de estudios sobre los recursos culturales, arqueológicos, artesanales, turísticos naturales, edificaciones patrimoniales arquitectónicas, etc.
15. Asistir al Consejo Técnico del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro para definir políticas, programas y acciones pertinentes a la temática del desarrollo Cultural y Turístico según competencias de la Secretaría Departamental.
16. Cumplir y hacer cumplir todas las recomendaciones emitidas en los informes de auditoria interna y externa, de acuerdo a los plazos establecidos en los cronogramas.
17. Archivar cronológicamente y custodiar toda la correspondencia enviada, recibida y otra documentación generada en la Secretaría Departamental.
18. Mantener en condiciones adecuadas el ambiente de trabajo, equipos y materiales que emplea en el desarrollo de las actividades.
19. Socializar la documentación de folletos y publicidad, correspondiente a los atractivos turísticos del Departamento de Oruro.
20. Realizar informes de control de asistencia mensual de la Secretaría Departamental, según formulario establecido y presentar al área de Recursos Humanos.
21. Coordinar con la policía turística en temas de seguridad y en caso de robo a turistas brindar apoyo ante las instancias pertinentes.
22. Tener amplio conocimiento y brindar información sobre los atractivos turísticos de la ciudad de Oruro.



23. Asistir al turista con la traducción de los diferentes idiomas de acuerdo a cada caso.
24. Brindar apoyo e información a los turistas en cuanto a la ubicación y otras características de los establecimientos de hospedaje.
25. Desempeñar de manera eficiente otras encomendadas por el Gobernador.


Marcelo Lara Barrientos
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
CULTURA Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



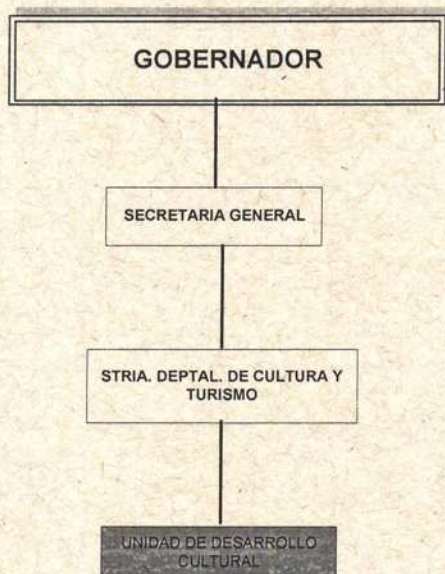
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	UNIDAD DE DESARROLLO CULTURAL	
	GESTIÓN 2017	
ÁREA ORGANIZACIONAL	DIRECCION	-
	UNIDAD	Desarrollo Cultural
	AREA	-
NIVEL JERÁRQUICO	Operativo	
RELACIÓN DE DEPENDENCIA LINEAL	Gobernador del Departamento de Oruro	
AUTORIDAD LINEAL	Secretaria Ejecutiva II; Chofer profesional II; Unidad de Desarrollo Cultural	
RELACIONES DE COORDINACIÓN	Intrainstitucional Secretarías Departamentales, Unidades y Áreas Organizacionales del GAD-ORU	
	Interinstitucional Ministerio de Cultura, Ministerios de Estado, Gobiernos Autónomos Municipales, ABAP y Consejo de Culturas Contraloría General del Estado, UTO y otras instituciones públicas y privadas.	
MARCO LEGAL GENERAL	- Constitución Política del Estado - Ley N° 017 Transitoria para el Funcionario de las Entidades Territoriales Autónomas. - Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" - Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público. - Ley N° 004 Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" - Ley N° 292 Ley General de Turismo Bolivia Te Espera. - Ley N° 530 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano. - Ley N° 500 declara Patrimonio Cultural del Pueblo Boliviano al Festival Nacional de la Canción Boliviana "Aquí Canta Bolivia" - Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental. - Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública. - Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de	



Administración de Bienes y Servicios.

- Otras normativas conexas.

UBICACIÓN ORGÁNICA



OBJETIVO:

Promover el desarrollo sostenible de la actividad cultural en el Departamento de Oruro, así como promocionar y posesionar las actividades culturales en base a las características, cualidades naturales, potencialidades del Departamento, concordantes con el Plan de Desarrollo Departamental, Sectorial, Nacional y el Plan Nacional de Turismo.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Diseñar políticas, programas y proyectos dentro el marco de los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental que vayan dirigidos a proteger, promover la actividad cultural en el Departamento de Oruro.
2. Identificar y promover oportunidades de inversión en el sector cultural dentro el marco del Plan de Desarrollo Departamental con organismos locales, nacionales e internacionales.
3. Sistematizar información estadística, técnica, comercial y financiera para apoyar con proyectos de inversión en el sector.
4. Promover y difundir la cultura del Departamento de Oruro, en coordinación con las instituciones públicas y privadas vinculadas a esta área.
5. Promover y supervisar la aplicación de normas y la implantación del control para la protección del patrimonio cultural del Departamento de Oruro.
6. Promover programas, proyectos y técnicas de investigación científica dirigidas al rescate y al crecimiento del sector cultural, en coordinación con instituciones públicas nacionales y el sector privado involucrado.
7. Desarrollar acciones promocionales para las actividades culturales del Departamento de Oruro a través de publicidad, boletería y otros medios de difusión.
8. Apoyar actividades de carácter cultural y folklórico como medio de acrecentar el flujo de turistas en la región.



9. Promover la realización de cursos, seminarios y talleres para defender, promocionar, revalorizar el patrimonio tangible e intangible del Departamento de Oruro.
10. Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad conforme establece el Sistema de Programación de Operaciones.
11. Evaluar oportunidades y propuestas de largo y mediano plazo a través de la implementación de políticas de desarrollo cultural en el Departamento de Oruro.
12. Efectuar el seguimiento y control a nivel departamental del cumplimiento de las normas de preservación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, coordinando acciones con instituciones públicas y privadas.
13. Coordinar con el Ministerio de Culturas y otras instituciones relacionados con la Unidad, la planificación, ejecución de eventos culturales y otras acciones correspondientes a la Secretaría Departamental de Cultura y Turismo.
14. Realizar la valoración de las potencialidades culturales del Departamento de Oruro.
15. Formular, proponer, coordinar y supervisar programas, proyectos y actividades sobre espectáculos artísticos del Patrimonio cultural dentro la agenda cultural anual para su correspondiente implantación.
16. Coordinar los procesos de planificación cultural, eventos culturales de carácter departamental, trabajos con comunidades, catalogación patrimonial, calendario ritual andino y otros.
17. Promover y precautelar la realización de exhibiciones de obras teatrales y conciertos musicales en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal.
18. Fomentar e incentivar las actividades artesanales del Departamento en coordinación con el Gobierno Municipal.
19. Determinar los registros de carácter cultural relativos a los artesanos que desarrollan sus actividades en forma conjunta o individual.
20. Implementar los sistemas de información Cultural y Turística, patrimonial y cultural acorde a las potencialidades y requerimientos del Departamento de Oruro.
21. Llevar y archivar cronológicamente toda documentación relacionado al desarrollo de la Cultura y Turismo del departamento de Oruro velando su integridad del mismo.
22. Registro y catalogación del patrimonio material e intangible del departamento de Oruro, con especial énfasis en el tema de artesanía andina, música, gastronomía y danza.
23. Elaboración de un bando de datos cultural, turístico y arqueológico por municipio.
24. Gestión de Museos Locales Comunitarios.
25. Programación y ejecución de diversas conferencias, talleres y seminarios que implique la realización de diversos ciclos de capacitación de gestión cultural y turismo sostenible en los diferentes Municipios del departamento, involucrando a los diferentes sectores tanto institucionales gubernamentales y no gubernamentales.
26. Programación y Ejecución de Eventos Socio-Culturales, que implique la realización de eventos culturales sujetos a una agenda cultural amplia y completa a lo largo de cada periodo.
27. Proponer políticas y normas para la restauración y conservación del patrimonio arqueológico y arquitectónico, coordinando actividades con las instituciones del sector público y privado.
28. Elaborar políticas de intervención en edificaciones patrimoniales.
29. Establecer normas técnico-administrativas para el funcionamiento y mantenimiento del archivo histórico y patrimonial.
30. Realizar la inspección periódica a los establecimientos de hospedaje, exigiendo el cumplimiento de las normas en vigencia.
31. Realizar labores de registro, supervisión e inspección de prestadores de servicios turísticos.
32. Aplicar las leyes sobre el Turismo y el Plana Nacional de Turismo.
33. Brindar asistencia al turista en su idioma y traducción del idioma extranjero o nativo.
34. Asistir a las reuniones periódicas con la Cámara Departamental Hotelera.
35. Realizar el registro y control de todos los reportes diarios de hoteles y alojamientos, verificando el flujo de movimiento de cada uno de estos.
36. Coordinar con la policía turística para realizar inspecciones hoteleras sean estas programadas o sorpresivas.



37. Brindar información sobre el flujo turístico y elaborar informes mensuales.
38. Coordinar los procesos de trabajo con Comunidades para la catalogación de los atractivos turísticos del Departamento de Oruro.
39. Coordinar actividades técnicas de desarrollo turístico con el Viceministerio de Turismo.
40. Organizar ferias de difusión de los destinos turísticos del Departamento de Oruro.
41. Realizar talleres de capacitación en el manejo sostenible del Turismo en los Municipio del Departamento de Oruro.
42. Trabajar en diseño, edición, imagen corporativa de la Secretaria Departamental de Cultura y Turismo.
43. Realizar el diseño gráfico del material requerido para el desarrollo turístico (libros, folletos, revistas, trípticos, dípticos, polípticos, y otros) en coordinación con el inmediato superior.
44. Proponer y dirigir proyectos innovadores de diseño gráfico en el campo editorial, publicitario, comercial, empresarial y organizacional.
45. Llevar al archivo de todas las producciones de diseño, materiales de difusión y promoción de Cultura y Turismo.
46. Desempeñar de manera eficiente otras encomendadas por el inmediato superior.


Marcelo Lara Barrientos
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
CULTURA Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAL DE ORURO